



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006801

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000000

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo el 24 de septiembre de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de EMPROSERVIS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 5574 de 27 de diciembre de 2012 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1144 de 26 de diciembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 80.000,00 a USD \$ 750.000,00 y reforma de estatutos de EMPROSERVIS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, el 24 de septiembre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del cantón Santo Domingo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 87148  
Tr. 01.1.12.001226

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**RAZON:** Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Encargado de la Notaría Segunda, según consta de la Acción de Personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres- DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, Siento por tal que, dando cumplimiento a la resolución número SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.006801, de fecha veinte y siete de diciembre del año dos mil doce, dictada por el señor doctor Camilo Valdivieso Cueva, en su calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE la Compañía EMPROSERVIS CÍA. LTDA., otorgada en esta misma Notaría con fecha 24 de septiembre del año 2012, (ESCRITURA Número 08485), la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a siete de enero del año dos mil trece.- Doy fe.-

  
**Dr. Angel Vicente Brito Bastidas**  
**NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE (E.)**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**  
**Dr. Angel Vicente Brito Bastidas**  
**NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



**Dr. Angel Vicente Brito B.**  
**NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**



RAZÓN.- Al margen de la matriz principal de la Constitución de la COMPAÑÍA EMPROSERVIS CIA LTDA, de fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y

*Dr. Marco Polo Arellano G.*

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**

ocho, tomé nota de la resolución SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006801 de fecha veintisiete de diciembre del dos mil doce, firmada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, en donde se aprueba el aumento de capital suscrito de \$80.000 a \$ 750.000 y la reforma de Estatutos de la mencionada Compañía. Santo Domingo, dieciséis de Enero del dos mil trece.



DR. MARCO POLO ARELLANO G.  
NOTARIO PRIMERO INTERINO

NOTARÍA PRIMERA DE SANTO DOMINGO

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

VI 283V3042



# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 333

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	215
FECHA DE REPERTORIO:	17/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

## 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1300669247	DUENAS CEDENO JOSE ELENIO	AV CHONE Y PEDRO VICENTE MALDO	GERENTE	Casado

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES

--

## 4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPE.Q.12.006801

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	24/09/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	27/12/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NOTARIA SEGUNDA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DR. VICENTE BRITO B. DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPROSERVIS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

Página 1 de 2

Nº 000435

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

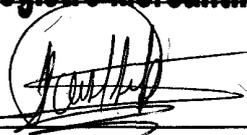
Capital	Valor
Cuantía	750000,00
Capital	750000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE

**Registro Mercantil Santo Domingo**

0007537



JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
Dra. Jacqueline Mena P.

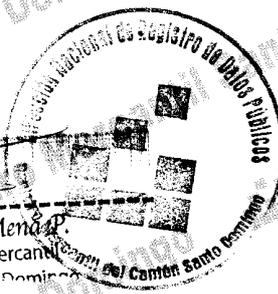
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA



# Registro Mercantil Santo Domingo

**RAZÓN.-** Mediante escritura pública de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil doce, otorgada ante el Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006801, de fecha 27 de diciembre de 2012, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, la Compañía **EMPROSERVIS CIA. LTDA.**, realiza el aumento de capital a US \$750.000,00 y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura, la misma que se encuentra inscrita bajo el número de inscripción 10, bajo el repertorio No. 215, en el Libro de Registro Mercantil. Esta inscripción queda debidamente marginada en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia de la escritura en mención e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo, a 22 días del mes de enero de 2013.- **LA REGISTRADORA.**

00000610



Dra. Jacqueline Menéndez  
Registradora Mercantil  
del Cantón Santo Domingo